

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-781-2025-UNSAAC

Cusco, 21 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el Expediente N° 885509, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, mediante el cual solicita la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Filial Sicuani de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, por Resolución N° CU-0154-2018-UNSAAC, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Filial Sicuani, de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la UNSAAC;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, por Oficio N° 199-2025-DIR-EPIA-FIP/UNSAAC, de fecha 22 de septiembre de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Filial Sicuani, Dra. María Mercedes Carrasco Colque, solicitó la adecuación de la Malla Curricular 2018 respecto de los prerrequisitos de las asignaturas. En específico, propuso que la asignatura Metodología de la Investigación II tenga como prerrequisitos las asignaturas con código IA338 e IA341; y que la asignatura Metodología de la Investigación I tenga como



prerrequisito la asignatura con código IA334. Dichas modificaciones buscan asegurar que el curso de Trabajo de Investigación (convalidado y/o homologado) se desarrolle en el último semestre académico;

Que, mediante Resolución N° 005-2025-CF-FIP-UNSAAC, de fecha 03 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos aprobó la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Filial Sicuani, en concordancia con la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD, la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC y su complementaria Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC, ratificando que la asignatura IA345 Metodología de la Investigación II (categoría OEEP, 4 créditos), ofrecida en el último semestre, corresponde al curso de Trabajo de Investigación al cual se refiere la Ley N° 31803;

Que, conforme al PROVEÍDO N° 1101-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 13 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° 005-2025-CF-FIP-UNSAAC acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, por Oficio N° 221-2025-D-FIP-UNSAAC, de fecha 03 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos remitió al Consejo Universitario la documentación actualizada sobre la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Filial Sicuani;

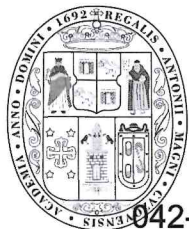
Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Filial Sicuani; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 005-2025-CF-FIP-UNSAAC, de fecha 03 de octubre de 2025, que aprueba la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Filial Sicuani, en concordancia con la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

042-2024-SUNEDU-CD, la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC y su complementaria Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC, ratificando que la asignatura Metodología de la Investigación II con Código IA345, categoría OEEP y 4 créditos, ofrecida en el último semestre, corresponde al curso de Trabajo de Investigación al cual se refiere la Ley N° 31803, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Facultad de Ingeniería de Procesos y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Filial Sicuani, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

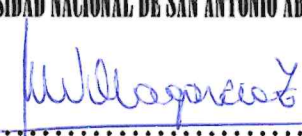
VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FIP.- EP.DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - FILIAL SICUANI.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N.º 005-2025-CF-FIP-UNSAAC.

Cusco, 03 de octubre de 2025.

Visto, el Oficio N° 199-2025-DIR-EPIA-FIP/UNSAAC signado con el expediente N° 885509, presentado por la Dra. María Mercedes Carrasco Colque, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitando la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial aprobado con Resolución N° CU-0154-2018-UNSAAC de fecha 25 de abril de 2025, según las disposiciones de la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 36° señala que la función y dirección de la Escuela Profesional, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente;

Que, la Ley N° 31803 Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, en el artículo 45°, del cual se desprende que, para efectos de la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, siendo los requisitos mínimos los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pre grado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba las “Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803”, y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación establece: 4.1. La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4. La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo más próximo;

Que, en ese sentido, el Consejo Universitario mediante Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23 de junio de 2025, dispone que los planes de estudios del currículo 2017, seguirá vigente hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan y, además, dispone que las Direcciones de Escuelas Profesionales, adopten las acciones correspondientes para adecuar el Plan Curricular 2017, estableciendo que los estudios de pre grado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conforme al numeral 45.1. del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a ley, siendo complementada la segunda disposición resolutive por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC de fecha 01 de julio de 2025 de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, el artículo 67°, numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el artículo 34° inciso c) del Estatuto Universitario, prescriben como una de las atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio elaborados y/o formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, con documento del Visto, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial aprobado con Resolución N° CU-0154-2018-UNSAAC de fecha 25 de abril de 2025, según las disposiciones de la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024, dejando establecido que la asignatura IA345 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II, categoría OEEP de 04 créditos, que se ofrece en el último semestre académico del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley N° 31803;

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, efectuada el 02 de octubre de 2025, el Sr. Decano de la Facultad, puso a consideración del Consejo de Facultad la solicitud de adecuación de la Malla Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial según las disposiciones de SUNEDU expresada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024, considerando su vigencia para los estudiantes que hayan culminado sus estudios de pregrado a partir del 01 de abril de 2025, siendo aprobado por unanimidad;

Estando, al acuerdo adoptado en Consejo de Facultad, a la Ley N° 31803, a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, a la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC complementada por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC, a las consideraciones señaladas y a las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Institución le confieren;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la adecuación de la **MALLA CURRICULAR 2018** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado con Resolución N° CU-0154-2018-UNSAAC de fecha 25 de abril de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD y Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC complementada por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - RATIFICAR que, la asignatura **IA345 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II**, categoría OEEP de 04 créditos, que se ofrece en el último semestre académico del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, **corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que, la presente Resolución de adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que han concluido sus estudios de pre grado y tengan la condición de egresado desde el 01 de abril de 2025 y estará vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en el Plan Curricular 2018.

CUARTO. - ELEVAR a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario (CAPCU), la adecuación de la MALLA CURRICULAR 2018 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL para los fines a que hubiere lugar.

QUINTO. - PRECISAR que, en la malla curricular 2018 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, se ofrece el curso de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II en el DECIMO SEMESTRE y para no adelantar la asignatura se ha adecuado el prerrequisito con dos asignaturas. Asimismo, también se ha adecuado el prerrequisito de la asignatura de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I, que se ofrece en el NOVENO SEMESTRE, debido a que el prerrequisito era por acumulación de créditos, dando lugar al ofrecimiento de dos asignaturas (Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II) en paralelo, que posibilitaba adelantar la asignatura de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II. El reajuste de los prerrequisitos de las asignaturas está formulado de la siguiente manera:

DICE (PRE-REQUISITO)						DEBE DECIR (PRE- REQUISITO)				
SEM	COD	ASIGNATURA	CR	CAT	PRE-REQ	ASIGNATURA	CR	CAT	COD (PRE-REQ)	PRE-REQ
IX	IA341	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	4	OEEP	170 CR	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	4	OEEP	IA334	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES II
X	IA345	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	4	OEEP	IA341	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	4	OEEP	IA338 + IA341	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES III + METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
Mgt. A. MARIO HURTADO PEREZ

TR.: VRAC. - D. A. ING. AGROINDUSTRIAL. - E. P. ING. AGROINDUSTRIAL. - ARCHIVO FIP.-, DFIP/AMHP/qf.

PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADO

PRIMER SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	ME901AIA	MATEMATICA I	4	3	2	NINGUNO	
2	LC901AIA	REDACCION DE TEXTOS	4	3	2	NINGUNO	
3	ED901AIA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	3	2	NINGUNO	
4	FP901AIA	FILOSOFIA Y ETICA	3	2	2	NINGUNO	
5	AS901AIA	SOCIEDAD Y CULTURA	3	2	2	NINGUNO	
6	DE901AIA	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	2	2	NINGUNO	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			21				

SEGUNDO SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	FI902AIA	FÍSICA I	4	3	2	MATEMATICA I	ME901AIA
2	ME903AIA	CÁLCULO I	4	3	2	MATEMATICA I	ME901AIA
3	FP902AIA	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	2	2	15 CREDITOS	
4	QU201AIA	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	4	3	2	15 CREDITOS	
5	CB202AIA	MICROBIOLOGIA AGROINDUSTRIAL	4	3	2	15 CREDITOS	
6	IF902AIA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	2	2	15 CREDITOS	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			43				

TERCER SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	FI203AIA	FÍSICA II	4	3	2	FÍSICA I	FI902AIA
2	ME204AIA	CÁLCULO II	4	3	2	CÁLCULO I	ME903AIA
3	IA205AIA	FISICOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	4	3	2	FÍSICA I	FI902AIA
4	IA206AIA	DIBUJO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2		3	40 CREDITOS	
5	IA207AIA	ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	4	3	2	MATEMÁTICA I	ME901AIA
6	IA208AIA	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	3	2	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	CB202AIA
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			65				

CUARTO SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	IA209AIA	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	3	2	FISICOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	IA205AIA
2	IA210AIA	TERMODINÁMICA PARA INGENIEROS	4	3	2	FISICOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	IA205AIA
3	IA211AIA	DISEÑO Y ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS	3	2	2	ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	IA207AIA
4	IA212AIA	TOXICOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	3	2	2	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	CB202AIA
5	IA213AIA	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	4	3	2	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	QU201AIA
6	IA321AIA	INGENIERÍA DE LA POST COSECHA	4	3	2	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	IA208AIA
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			87				

QUINTO SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	IA322AIA	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIALES - I	4	3	2	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	IA209AIA
2	IA214AIA	ELECTROTECNIA AGROINDUSTRIAL	3	2	2	FÍSICA II	FI203AIA
3	IA215AIA	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL FRIO	4	3	2	TERMODINAMICA PARA INGENIEROS	IA210AIA
4	IA323AIA	INVESTIGACION OPERATIVA AGROINDUSTRIAL	4	3	2	DISEÑO Y ANALISIS DE EXPERIMENTOS	IA211AIA
5	IA324AIA	TRATAMIENTO DE AGUAS PARA PROCESADO	3	2	2	BIOQUIMICA AGROINDUSTRIAL	IA213AIA
6	IA401AIA	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES - I	3	2	2	80 CREDITOS	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			108				

SEXTO SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	IA325AIA	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIALES - II	4	3	2	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIALES - I	IA322AIA
2	IA216AIA	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	4	3	2	ELECTROTECNIA AGROINDUSTRIAL	IA214AIA
3	IA217AIA	PRESERVACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS	4	3	2	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL FRIO	IA215AIA
5	IA326AIA	INGENIERIA DE BIOPROCESOS	4	3	2	TRATAMIENTO DE AGUAS PARA PROCESADO	IA324AIA
5	IA327AIA	METODOS DE ANALISIS AGROINDUSTRIAL	3	2	2	INVESTIGACION OPERATIVA AGROINDUSTRIAL	IA323AIA
6	IA402AIA	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES - II	3	2	2	100 CREDITOS	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			130				

SEPTIMO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IA328AIA	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIALES - III	4	4	2	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIAL - II
2	IA329AIA	DISEÑO DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES	3	3	2	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
3	IA330AIA	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4	3	2	MÉTODOS DE ANÁLISIS AGROINDUSTRIAL
4	IA331AIA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRAZABILIDAD	3	2	2	120 CREDITOS
5	IA332AIA	ALIMENTACION Y NUTRICION	4	3	2	MÉTODOS DE ANÁLISIS AGROINDUSTRIAL
6		ELECTIVO - I	3	3	2	120 CREDITOS
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			21			
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			151			

OCTAVO SEMESTRE						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IA333AIA	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	4	3	2	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIALES - III
2	IA334AIA	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	4	3	2	OPERACIONES UNITARIAS AGROINDUSTRIALES - III
3	IA335AIA	ENVASES Y EMBALAJES DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	3	2	2	PRESERVACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS
4	IA336AIA	SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	4	3	2	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES
5	IA337AIA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION AGROINDUSTRIAL	3	3	2	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRAZABILIDAD
6		ELECTIVO - II	3	3	2	140 CREDITOS
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			21			
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			172			

NOVENO SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	IA338AIA	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	4	3	2	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	IA334AIA
2	IA339AIA	GESTION AMBIENTAL DE LA AGROINDUSTRIA	4	3	2	SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	IA336AIA
3	IA340AIA	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	4	3	2	DISEÑO DE EQUIPOS AGROINDUSTRIALES	IA329AIA
4	IA341AIA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	4	3	2	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	IA334AIA
5	IA342AIA	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	3	2	SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	IA336AIA
6		ELECTIVO - III	3	3	2	150 CREDITOS	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			194				

DECIMO SEMESTRE							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
1	IA343AIA	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES IV	4	3	2	INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	IA338AIA
2	IA344AIA	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	4	3	2	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	IA340AIA
3	IA345AIA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	4	3	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I + INGENIERIA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	IA341AIA + IA338AIA
4	IA501AIA	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	5			180 CREDITOS	
5		ELECTIVO - IV	4	3	2	160 CREDITOS	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS			215				

